CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS** **No.** **404**

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA	26-08-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN FISIATRÍA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	
CONTRATISTA	MARTHA VANESSA ORTIZ CALDERON	
NIT y/o CC	C.C No. 46.381.876 de Sogamoso NIT 46381876-6	
CDP (No. CDP, código, nombre y Fecha de expedición del rubro)	No. 1254 DEL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) RUBRO 2.4.5.02.09.02 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 40.000.000	
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) O HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL PACTADO.	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26-08-2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL (No RCP. Rubro, nombre y Fecha de expedición	No. 1646 DEL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) RUBRO 2.4.5.02.09.02 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	26-08-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2026	
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación de éste por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **A. Pago para procedimientos diagnósticos**: Para los servicios de estudios de Diagnósticos (neuro conducción, Electromiografías, Potenciales. Reflejos hfo palpebral, entre otros), se pagarán bajo la modalidad de evento, reconociendo por procedimiento el 50% del valor pactado con las EAPB, Cuando se trate de estudios de apoyo diagnóstico con tarifa propia (acuerdo de junta directiva), se reconocerán el 100% de los honorarios médicos calculados en estudio de costos. en pago por	

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

procedimientos diagnósticos no se reconocerá el pago por hora y la tarifa incluye la digitación.

B. Para procedimientos terapéuticos: se reconocerá procedimiento el 60% del valor pactado con las EAPB.

C. Pago de horas presenciales:

Valor hora base: **$78.200** (Setenta y ocho mil doscientos pesos m/cte) según las actividades programadas y cumplidas.

Incentivo a la Excelencia:

Se reconocerá un pago adicional como incentivo a la Excelencia sumándolo como valor adicional a las horas de presencialidad ejecutadas, acorde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores	Calidad Esperada	Valor Incentivo
Oportunidad de respuesta a interconsultas de la especialidad menor a 18 horas	Promedio menor a 18 horas	$2.000
Cumplimiento en oportunidad promedio de valoración de los pacientes egresados de UCI adultos	Promedio menor a 24 horas	$2.000
Direccionamiento del equipo de rehabilitación	100%	$2.000

Incentivo a la Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:

Se reconocerá un pago adicional como incentivo a la docencia e investigación sumando un valor adicional a las horas de presencialidad ejecutadas, acorde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores	Calidad Esperada	Valor Incentivo
Cumplimiento Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%	$2.000
Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Al menos un proyecto de investigación en curso	$2.000
Cuenta con Posgrado en Docencia Universitaria	Formación certificada con Título	$2.000

Los criterios de calidad que serán verificados y certificados por los apoyos a la supervisión del

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

	contrato aclarando que, en caso de no cumplir el estándar meta, no se podrá reconocer el incentivo. **Valor total a pagar:** Sumatoria del pago por concepto de pago de horas de permanencia, incentivos a la excelencia, investigación y productividad.**PARÁGRAFO 1** : EL pago de las horas de permanencia, jornadas de consulta, apoyo y otras actividades estará sujeta a la verificación del cumplimiento del tiempo contratado y aval de la supervisión y apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO 2.-** En atención a la propuesta económica allegada por el contratista, este declara, que asume de manera exclusiva la obligación de efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.18.7 del decreto número 0514 de 2025 el cual reglamenta el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024. En virtud de lo anterior, el contratante no asumirá responsabilidad alguna por dichos aportes.
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN DE PARAFSCALES	SI CUMPLE
CARGO DEL SUPERVISOR	Subgerente Científica
APROBACION DE POLIZA (cuando aplique) **No. de póliza** **Fecha de expedición**	**No. 51-44-101033992 ANEXO 0** la cual ampara los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato y **No.51-40-101011486 ANEXO 0** que ampara la responsabilidad civil extracontractual .

En Duitama, a los 26 días del mes de, AGOSTO de 2026 a los abajo firmantes se Reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación de contrato o convenio No. 404

Firma contratista | **Firma de Supervisor**

MARTHA VANESSA ORTIZ CALDERON	**YVETTE ROCIO ABA VASQUEZ**
CONTRATISTA	**SUBGERENTE CIENTIFICA (E)**

Proyectó: *Luis Francisco Rodriguez S, Abogado Apoyo a Contratación.*

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad